

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARCELORMITTAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ArcelorMittal anuncia la conclusión de su programa de recompra de acciones por valor de 1.000 millones de dólares (USD).

ArcelorMittal announces the completion of its US\$1 billion share buyback program ArcelorMittal (the ‘Company’) today announces that it has completed its US\$1 billion share buyback program announced on 11 February 2022 under the authorization given by the annual general meeting of shareholders of 8 June 2021. By market close on 25 April 2022, ArcelorMittal had repurchased 31,751,960 shares for a total value of €910,760,633.77 (equivalent to US\$999,999,973.17) at an approximate average price per share of €28.68. All details are available on the Company’s website at: <https://corporate.arcelormittal.com/investors/equity-investors/share-buyback-program>”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR UNICAJA BANCO S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, UNICAJA BANCO, S.A. comunica la siguiente información privilegiada:

“Unicaja Banco ganó 60 millones en el primer trimestre y mantiene su positiva dinámica comercial

Unicaja Banco obtuvo en el primer trimestre de 2022 un beneficio neto de 60 millones de euros. El resultado del Grupo se apoyó en el aumento del 14,3% de los ingresos netos por comisiones, la reducción de los costes de administración del 8,5% y la reducción de las necesidades de saneamiento de crédito del 34,2%

La actividad comercial de banca minorista mantuvo la tendencia positiva mostrada durante los últimos trimestres, con un notable impulso en los segmentos de ahorro especializado y a largo plazo, y del crédito hipotecario:

Los productos de ahorro inversión lograron una suscripción neta en el conjunto del trimestre de 837 millones, alcanzando los fondos de inversión un patrimonio de 12.353 millones, lo que supone un aumento en términos interanuales del 16,9%

Los recursos de clientes minoristas se incrementaron un 1,5%

La inversión crediticia productiva creció un 1,6%, en términos interanuales. Destacó la intensa actividad hipotecaria, cuyo saldo vivo creció un 3,2%, alcanzando la cartera un volumen de 31.467 millones, con un elevado ritmo de nuevas formalizaciones (un 14,3% más), hasta alcanzar el 9% de cuota de mercado nacional, el doble de la cuota natural del Banco

El volumen de activos improductivos (NPAs) continuó la senda de reducción, registrando una caída del 5,5% en términos interanuales: la tasa de mora se mantuvo contenida, estable en el 3,5%, inferior a la media sectorial, y el volumen de activos adjudicados se redujo un 9,2% en comparación interanual. La ratio de NPAs disminuyó 0,5 puntos porcentuales (p.p.) en los últimos doce meses, hasta el 7%

La cobertura de los activos improductivos alcanzó el 65,5%, entre las más altas del sector, aumentando en términos interanuales 5,6 p.p., y la cobertura de activos en mora se situó en el 68,3%, tras elevarse 3,6 p.p. desde el primer trimestre del pasado año

La evolución del coste del riesgo cumple la previsión y mejora hasta situarse en los 36 p.b.

Se mantiene una sólida posición de solvencia. La ratio de capital de máxima calidad (CET 1) fully loaded se situó al cierre del trimestre en el 12,6%. El exceso de capital sobre requerimientos regulatorios es de 1.575 millones

La integración continúa a buen ritmo, estando en ejecución el proceso de integración tecnológica y la implementación de las primeras medidas de eficiencia (obtención de las primeras sinergias) como el desarrollo del plan de reestructuración de plantilla tras el acuerdo laboral alcanzado el 3 diciembre, y la reordenación de los canales de distribución

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Société Générale Effekten GmbH (“**Emisor**”) comunica su decisión de proceder, con efectos el 29 de abril de 2022 (la “**Fecha de Amortización Anticipada**”), a la amortización anticipada de los Multi Warrants Ilimitados (“**Multis**”):

Código ISIN	Código Bolsa	Activo Subyacente	Fecha de Emisión
DE000SD3Z809	Z0267	International Consolidated Airlines Group SA	19-Feb-21
DE000SD3Z7M8	Z0220	EURO STOXX 50	19-Feb-21
DE000SD3Z6U3	Z0163	EURO STOXX 50	19-Feb-21
DE000SD3Z6V1	Z0164	EURO STOXX 50	19-Feb-21
DE000SD3Z9K8	Z0236	Nasdaq-100 Index(R)	19-Feb-21
DE000SD3Z9R3	Z0242	S&P 500	19-Feb-21
DE000SD3Z783	Z0291	Nasdaq-100 Index(R)	19-Feb-21
DE000SD59JY8	Z0382	BBVA	14-May-21
DE000SD59KDO	Z0392	DAX 40	14-May-21
DE000SD59KF5	Z0394	EURO STOXX 50	14-May-21
DE000SD59JN1	Z0410	Nasdaq-100 Index(R)	14-May-21
DE000SF4XFP3	Z0464	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	24-Sep-21
DE000SF6RJVO	Z0513	ArcelorMittal	17-Nov-21
DE000SF6RJW8	Z0514	ArcelorMittal	17-Nov-21
DE000SF6RL14	Z0570	Inditex	17-Nov-21
DE000SF6RME0	Z0638	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	17-Nov-21
DE000SF6RHC4	Z0481	Alibaba Group Holding ADR	17-Nov-21
DE000SF6RMM3	Z0489	Alphabet Inc C	17-Nov-21
DE000SF6RMS0	Z0496	Amazon	17-Nov-21
DE000SF6RMY8	Z0583	Meta Platforms Inc	17-Nov-21
DE000SF6RMZ5	Z0584	Meta Platforms Inc	17-Nov-21
DE000SF6RM05	Z0579	Meta Platforms Inc	17-Nov-21
DE000SF6RNB4	Z0609	NVIDIA	17-Nov-21
DE000SF6RNC2	Z0605	NVIDIA	17-Nov-21
DE000SF6RNE8	Z0614	PayPal Holdings Inc	17-Nov-21
DE000SF6RNF5	Z0618	PayPal Holdings Inc	17-Nov-21
DE000SF6RNG3	Z0615	PayPal Holdings Inc	17-Nov-21
DE000SF6RHK7	Z0479	Alibaba Group Holding ADR	17-Nov-21

DE000SF6RHL5	Z0482	Alibaba Group Holding ADR	17-Nov-21
DE000SF6RHP6	Z0495	Alphabet Inc C	17-Nov-21
DE000SF6RHT8	Z0503	Amazon	17-Nov-21
DE000SF6RJD8	Z0606	NVIDIA	17-Nov-21
DE000SF6RJM9	Z0650	Tesla Inc	17-Nov-21
DE000SF6RJN7	Z0649	Tesla Inc	17-Nov-21
DE000SH2TRG7	Z0678	Inditex	14-Feb-22
DE000SH2TQ58	Z0728	DAX 40	14-Feb-22
DE000SH2TRP8	Z0703	Alibaba Group Holding ADR	14-Feb-22
DE000SH2TRY0	Z0712	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TRZ7	Z0713	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TR08	Z0714	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TR24	Z0716	VIDIA	14-Feb-22
DE000SH2TR32	Z0717	Tesla Inc	14-Feb-22
DE000SH2TR40	Z0718	Tesla Inc	14-Feb-22
DE000SH2TPV0	Z0719	Alibaba Group Holding ADR	14-Feb-22
DE000SH2TPW8	Z0720	Alibaba Group Holding ADR	14-Feb-22
DE000SH2TPZ1	Z0723	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TP00	Z0724	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQB0	Z0692	Meta Platforms Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQC8	Z0693	Netflix Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQD6	Z0694	Netflix Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQE4	Z0695	Netflix Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQF1	Z0696	NVIDIA	14-Feb-22
DE000SH2TQG9	Z0697	NVIDIA	14-Feb-22
DE000SH2TQK1	Z0700	PayPal Holdings Inc	14-Feb-22

Al no existir ninguna posición vendida sobre estos Multis, y por lo tanto ningún inversor afectado, el Emisor no comunicará ningún importe de liquidación en la Fecha de Amortización Anticipada.

Société Générale, Sucursal en Alemania ha solicitado a Sociedad de Bolsas la exoneración de sus obligaciones como especialista respecto a los Warrants, por lo que, a contar desde la fecha de hoy y hasta la Fecha de Amortización Anticipada, dichos Multis no se podrán comprar en el mercado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Frankfurt am Main, a 27 de abril de 2022.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COCA COLA EUROPACIFICPARTNERS

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, COCA COLA EUROPACIFIC PARTNERS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

Actualización de las operaciones del primer trimestre finalizado el 1 de abril de 2022 y declaración de dividendos

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS Trading Update for the First-Quarter ended 1 April 2022 & Interim Dividend Declaration Strong start to the year, reaffirming FY22 profit guidance despite accelerating inflationary pressures

	Q1 2022			Change vs 2021			Change vs 2021 (Pro forma)				
	Revenue	Volume (UC) ⁽¹⁾	Revenue per UC ⁽¹⁾	Comparable ⁽²⁾ Volume	Revenue per UC ⁽¹⁾ ⁽³⁾	FXN ⁽²⁾ revenue	Revenue	Pro forma comparable volume ⁽²⁾	Pro forma revenue per UC ⁽¹⁾ ⁽³⁾	Pro forma FXN revenue ⁽²⁾	Pro forma revenue ⁽³⁾
Europe	€2,805m	562m	€4.94	16.5%	5.0%	21.0%	22.5%	16.5%	5.0%	21.0%	22.5%
API	€904m	178m	€4.96					13.5%	(0.5)%	11.0%	13.5%
CCEP	€3,709m	740m	€4.95	53.5%	5.5%	59.5%	62.0%	16.0%	3.5%	18.5%	20.0%

Dividend • Declaring first-half interim dividend per share of €0.56, calculated as 40% of the FY21 dividend, with the second-half interim dividend to be paid with reference to the current year annualised total dividend payout ratio of approximately 50%

The outlook for FY22 reflects current market conditions.

Guidance is on a pro forma comparable & Fx-neutral basis.

Revenue: pro forma comparable growth of 8-10% (previously 6-8%) •

Weighted towards volume growth over price/mix reflecting continued recovery of the AFH channel Cost of sales per unit case: pro forma comparable growth of ~7% (previously ~5%)

- Stronger volume recovery supporting favourable overhead absorption
 - Commodity inflation expected to be in the high-teen range (previously high single-digit)
 - FY22 hedge coverage at ~71% Operating profit: pro forma comparable growth of 6-9% (unchanged)
 - Remain on track to deliver our previously announced efficiency savings & API combination benefits & continued focus on optimising our discretionary spend Comparable effective tax rate: c.22-23% (unchanged)
- Dividend payout ratio: c.50%[9] Free cash flow: at least €1.5bn (new)

Dividend • The CCEP Board of Directors declared a first-half interim dividend of €0.56 per share

• The interim dividend is payable 26 May 2022 to those shareholders of record on 13 May 2022 • CCEP will pay the interim dividend in euros to holders of shares on Euronext Amsterdam, the Spanish Stock Exchanges & London Stock Exchange

• Other publicly held shares will be converted into an equivalent US dollar amount using exchange rates issued by WM/ Reuters taken at 16:00 BST on 27 April 2022. This translated amount will be posted on our website here: <https://ir.cocacolaep.com/shareholder-information-and-tools/dividends>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Calendario estimado de la primera edición del sistema “Iberdrola Retribución Flexible” del ejercicio 2022

Como viene siendo habitual, de acuerdo con este sistema, los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones: (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas; (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o (iii) recibir su retribución en efectivo (en esta edición, mediante el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2021; el “Dividendo Complementario” y las “Opciones de Retribución Flexible”, respectivamente). Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (i) a (iii) anteriores respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular

Tal y como se informó en la presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2021 (que fue puesta a disposición del público mediante comunicación de otra información relevante remitida a esa Comisión Nacional el día 23 de febrero de 2022, con número de registro oficial 14.208), Iberdrola estima que el importe bruto del Dividendo Complementario por acción será de, al menos, 0,270 euros.

El calendario estimado de la ejecución de esta primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2022 será el siguiente:

Durante el mes de junio de 2022

- Aprobación, en su caso, del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo, entre otros acuerdos, dos ampliaciones de capital y la distribución del Dividendo Complementario.
- Adopción por el Consejo de Administración de los preceptivos acuerdos de ejecución de la primera ampliación de capital, distribución del Dividendo Complementario y aprobación del documento informativo relativo al sistema "Iberdrola Retribución Flexible".
- Publicación del documento informativo.

6 de julio de 2022 • Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del Dividendo Complementario bruto por acción. Para la determinación de estos extremos se aplicará la fórmula que, en su caso, apruebe la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tomará en consideración la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco sesiones bursátiles correspondientes a los días 29 y 30 de junio de 2022 y 1, 4 y 5 de julio de 2022.

7 de julio de 2022 • Publicación del anuncio de la ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

- Último día en el que se negocian las acciones de Iberdrola con derecho a participar en el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible", esto es, con el derecho a optar por alguna de las Opciones de Retribución Flexible que ofrece este sistema (incluido el Dividendo Complementario) (last trading date).

8 de julio de 2022 • Fecha de referencia (ex date) desde la cual –inclusive– las acciones de Iberdrola se negocian sin derecho a participar en el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

Comienzo del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

2 de agosto de 2022 • Pago del Dividendo Complementario a quienes hubieran optado por recibir efectivo mediante esta Opción de Retribución Flexible. • Alta de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR).

3 de agosto de 2022 • Fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital.

Se hace constar que tanto el plazo para comunicar la Opción de Retribución Flexible correspondiente como las fechas previstas para el pago de efectivo y la entrega de acciones podrán presentar particularidades para los titulares de ADRs –en los Estados Unidos de América– y de CDIs –en el Reino Unido– representativos de acciones de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez ha acordado convocar a los accionistas a la **Junta General Ordinaria** que se celebrará **en el domicilio social**, Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8 (entrada por calle 3, parcela 1), San Cibrao das Viñas, Ourense, el día 30 de mayo de 2022,

a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, **31 de mayo de 2022**, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en **segunda convocatoria**.

La Sociedad publicará en los próximos días el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas en un diario económico de mayor circulación en España y lo ha publicado hoy en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”).

En relación con la Junta, se remiten como anexo a la presente los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas de la Sociedad antes citados y el resto de documentación que debe ser sometida a la Junta General (incluyendo los respectivos informes de administradores) se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

De igual forma, se comunica que tanto las cuentas anuales, los informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y su grupo (junto con los informes de auditoría) y el estado de información no financiera (junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación), correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022 que se someten a la aprobación de la Junta General, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes a dicho ejercicio, se han remitido a la CNMV y estarán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

Ourense, 27 de abril de 2022

Dña. Adriana Domínguez González
Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de “Adolfo Domínguez, S.A.” (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8 (entrada por calle 3 parcela 1), San Cibrao das Viñas, Ourense, el 30 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 31 de mayo de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, son los que se comprenden en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y cerrado el 28 de febrero de 2022.
2. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2022.
3. Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
5. Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2022 y que finalizará el 28 de febrero de 2023.
6. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, reelección y/o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
 - 6.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 6.2. Reelección de Dña. Valeria Domínguez González como consejera dominical por el plazo estatutario.
 - 6.3. Nombramiento de D. Antonio Puente Hoces como consejero ejecutivo por el plazo estatutario.

7. Examen y aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2022 a 2025.
8. Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2024), dirigido a los altos directivos, incluyendo a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, basado en la entrega de acciones y de aplicación para los ejercicios 2021 a 2024, dejando sin efecto el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023), aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
9. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

10. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Durante la reunión, el Consejo de Administración informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de “Adolfo Domínguez, S.A.” (Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, Ourense) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido del punto o puntos que el accionista accionistas propongan, o el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista o accionistas formulen.

En el caso de que el accionista plantee un nuevo punto o puntos del Orden del Día, se podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas y el informe o informes justificativos de las propuestas a que se refieran los puntos incluidos en el complemento, en los supuestos en que legalmente sea necesario.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 272 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta y hasta su celebración, estarán a disposición de los accionistas ininterrumpidamente a través de la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) entre otros, los siguientes documentos e información:

- Anuncio de convocatoria.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, junto con los preceptivos informes y/o propuestas del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de acuerdo bajo los puntos Sexto y Séptimo del Orden del Día:
- Informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la reelección de Dña. Valeria Domínguez González y el nombramiento de D. Antonio Puente Hoces, junto con el preceptivo informe de la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se valoran las competencias, experiencias y méritos de los consejeros cuyo nombramiento y/o reelección se propone, que incluye la identidad, *curriculum vitae* y categoría de los consejeros.

- Propuesta motivada del Consejo de Administración e informe que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad relativos a la propuesta de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2022-2025.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2022-2025.
- Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado, y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022 (Informe Financiero Anual).
- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2022, junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022, que se somete a votación consultiva y como punto separado del Orden del Día.
- Informe Anual de la Comisión de Auditoría relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
- Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
- Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
- El Reglamento del Consejo de Administración modificado, junto con el informe de administradores justificativo de las modificaciones realizadas.
- Formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro.
- Reglas aplicables a la delegación y el voto a distancia.
- Solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas, en su caso, por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que faciliten los administradores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en los casos en los que legalmente proceda.

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o verbalmente durante la celebración de la misma, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca de los informes del auditor de cuentas antes referidos.

Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta, cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad a la dirección de correo electrónico junta.general@adolfodominguez.com o por correspondencia postal a la siguiente dirección: Adolfo Domínguez, S.A., Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, Ourense.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación

Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, junto con la acreditación de las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad participante en Iberclear o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear a la Sociedad para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere idóneo.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa, de solicitar su envío gratuito y de solicitar información durante la celebración de la Junta cuando así lo establezca la Ley.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por la entidad encargada del registro contable de anotaciones en cuenta en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con cinco días de antelación a aquel en que deba de celebrarse la Junta.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Derecho de representación y delegación a distancia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de los Estatutos Sociales y 8.1 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos y el resto de la normativa interna de la Sociedad que sea de aplicación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante en Iberclear y, en su caso, el documento extraído de la web corporativa.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejercita su derecho de representación. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación que se efectúe:

1. Mediante correspondencia postal

Se remitirá al domicilio de la Sociedad (Adolfo Domínguez, S.A., Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, Ourense), la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta,

debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Se hará constar la representación atribuida y la identidad del representado.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web (www.adolfo Dominguez.com). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada en el párrafo anterior, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

2. Mediante comunicación electrónica

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifiquen en la página web de la Sociedad (www.adolfo Dominguez.com).

Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, basadas en un (i) certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera a algún consejero o al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por "Adolfo Domínguez, S.A." de dicha delegación mediante correspondencia postal o electrónica válidamente realizada en el plazo establecido en el presente anuncio.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de la delegación y, en su caso, del poder.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. La representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto (i) por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o (ii) por la transmisión de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

En el caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas, y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Derecho de voto por medios de comunicación a distancia

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18.1 de los Estatutos Sociales y 9.1 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad a la dirección: Adolfo Domínguez, S.A., Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, Ourense, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del

registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada, en la que harán constar el sentido de su voto (a favor, en contra o abstención).

b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore la firma electrónica legalmente reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, basadas (i) certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifiquen en la página web de la Sociedad (www.adolfodominquez.com).

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido, o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia (postal o electrónica), deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

Asimismo, la validez de la representación conferida y el voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación —con el fichero facilitado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)— de la condición de accionista con cinco días de antelación, al menos, a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos del Orden del Día sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que la Presidenta de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 3.º (Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022), 5º (Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2022 y que finalizará el 28 de febrero de 2023), 6.1 (Fijación del número de miembros del Consejo de Administración), 6.2 (Reelección de Dña. Valeria Domínguez González como consejera dominical, por el plazo estatutario), 6.3 (Nombramiento de D. Antonio Puente Hoces como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 7º (Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2022 a 2025), 8º (Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2024), dirigido a los altos directivos, incluyendo a los

consejeros ejecutivos de la Sociedad, basado en la entrega de acciones y de aplicación para los ejercicios 2021 a 2024, dejando sin efecto el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023), aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021) y 10° (Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, a la Presidenta de la Junta General, si ésta estuviese en situación de conflicto de interés, a la Vicepresidenta del Consejo de Administración y, si ésta última estuviera a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la Ley y el Reglamento de la Junta, pero no se incluyeran en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa en favor de la Presidenta del Consejo de Administración, o, en caso de conflicto de interés o ausencia de ésta, en favor de la Vicepresidenta del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración que forman parte del Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado en el marco del interés social.

Salvo indicación en contrario del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado además, como representante, solidaria y sucesivamente, a la Presidenta de la Junta General, si esta estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, a la Vicepresidenta del Consejo de Administración y, si esta última estuviera a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General.

De la misma forma, el accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta para los casos que puedan presentar dudas:

- La asistencia personal a la junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia impresa y expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- El voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada, salvo por revocación expresa conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General.
- En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.
- Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación anteriores. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (asistencia, delegación o voto) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.adolfodominguez.com) los formularios que podrán utilizarse para la delegación y el voto por correspondencia postal o comunicación

electrónica a distancia, en los términos previstos en este anuncio, acompañándose del documento acreditativo de la titularidad de las acciones.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que aporte copia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación o emitido el voto a distancia y deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Adolfo Domínguez, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento de servicio de correo o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en los términos referidos en el mismo, con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (el "**Foro**"), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que puedan constituir en los términos legalmente previstos. El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el presente anuncio de convocatoria, en la Ley y en las normas de funcionamiento del Foro, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, los que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, y los que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz), en su caso, serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General y del Foro, el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y la remisión de información), para la celebración, grabación y difusión de la Junta General y para el cumplimiento de obligaciones legales. El tratamiento de los datos es necesario para los citados fines y su base jurídica es la ejecución de la relación accionarial y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la Ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual (total o parcial) y difusión pública en dicha página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com). El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa y las recomendaciones aplicables. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y voz es la existencia de un interés

legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación. El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista distintos de la asistencia a la Junta General.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera de las posibles acciones legales o contractuales superior.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, a retirar el consentimiento previamente otorgado, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable dirigiendo un escrito a Adolfo Domínguez, S.A., Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, 32901, Ourense o a la dirección de correo electrónico dpo@adolfodominguez.com, adjuntando una copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, el titular de los datos tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 31 de mayo de 2022 a la hora antes indicada.

Toda la información y documentación de la Junta General de accionistas se encuentra también a disposición de los accionistas en la página *web* de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

En Ourense, a 27 de abril de 2022

**Dña. Adriana Domínguez González
Presidenta del Consejo de Administración**

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALANTRA PARTNERS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ALANTRA PARTNERS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad comunica los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas en el día de hoy.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada hoy, 27 de abril de 2022, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de las sociedades que integran su Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado, incluyendo el Estado de Información No Financiera, de la Sociedad y

de las sociedades que integran su Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

2. Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021. La aplicación del resultado incluye la distribución de un dividendo complementario por importe de 0,55 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, y cuya fecha de pago será el 13 de mayo de 2022.

3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

4. Reelección de D^a. Santiago Bergareche Busquet como consejero "otro externo".

5. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Silvia Reina Pardo como consejera dominical.

6. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2022.

7. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad mediante la introducción de un nuevo artículo 13 bis ("Asistencia telemática a la Junta General") para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma telemática.

8. Aprobación de las siguientes modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas:

8.1. Modificación del artículo 3 ("Funciones de la Junta"), para ampliar las competencias de la Junta General en materia de operaciones vinculadas.

8.2. Modificación de los siguientes artículos para habilitar la posibilidad de celebrar Junta General de Accionistas de forma telemática: artículo 5 ("Anuncio de convocatoria"), artículo 7 ("Derecho de información previo a la celebración de la Junta General"), artículo 10 ("Derecho y deber de asistencia"), creación de un nuevo artículo 10 bis 2 of 2 ("Asistencia a la Junta a través de medios telemáticos"), artículo 14 ("Solicitudes de intervención") y artículo 16 ("Información").

9. Aprobación de una modificación a la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros.

10. Autorización para la reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

11. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021. Se informó, asimismo, a la Junta General acerca de una modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por este órgano para incluir determinados ajustes a la regulación sobre operaciones vinculadas como consecuencia de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modificó el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días. Madrid, 27 de abril de 2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A. comunica la siguiente información relevante:

27 de abril de 2022 Informe periódico sobre el programa de recompra de acciones

En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233) (el "Programa"), y de conformidad

con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 20 de abril de 2022 y el 26 de abril de 2022.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
20/04/2022	CASH	Compra	XMAD	93.685	0,68759
21/04/2022	CASH	Compra	XMAD	110.060	0,69718
22/04/2022	CASH	Compra	XMAD	115.692	0,68640
25/04/2022	CASH	Compra	XMAD	70.000	0,67214
26/04/2022	CASH	Compra	XMAD	148.015	0,67399

A continuación, se incluye el desglose completo de las operaciones individuales realizadas durante el período indicado por JB Capital Markets, S.V., S.A.U., por cuenta de la Sociedad dentro del Programa.

<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={4a5d13f6-0793-4e68-88ba-188ca44625e5}>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el "Programa de Recompra"), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 20 y el 26 de abril de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
20/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	27.197	13,706
20/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	54.281	13,699
20/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	18.522	13,664
21/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	43.709	13,679
21/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	11.404	13,700
21/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	4.887	13,697
22/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	862.479	13,344
22/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	351.382	13,337
22/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	43.679	13,365
25/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	1.049.923	12,821
25/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	376.242	12,839
25/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	44.682	12,876
26/04/2022	REP.MC	Compra	XMAD	344.175	12,610
26/04/2022	REP.MC	Compra	CEUX	116.136	12,623
26/04/2022	REP.MC	Compra	TQEX	39.689	12,617

Se acompaña como anexo información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas durante el período indicado.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={490537af-e19d-4d0d-b29f-853aea91b28e}>.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, en su reunión celebrada hoy, ha acordado que, en una sesión prevista para el día 25 de mayo de 2022, se sometan a la aprobación del Consejo de Administración de la Compañía o de su Comisión Delegada, los acuerdos societarios oportunos para llevar a cabo la ejecución del aumento de capital con cargo a reservas relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend (“Telefónica Dividendo Flexible”) aprobado por la Junta General de Accionistas de Telefónica celebrada el 8 de abril de 2022, bajo el punto VII.1 del Orden del Día. Este scrip corresponde al segundo tramo de la política de remuneración para 2021 y consiste en un pago de hasta 0,15€ por acción.

De esta manera, se prevé que las cinco sesiones bursátiles anteriores al citado 25 de mayo de 2022 determinen el precio de cotización que se aplicará a la fórmula de fijación del precio de compra de los derechos de asignación gratuita y a la del número provisional de acciones a emitir.

A este respecto, está previsto que el anuncio de la ampliación de capital sea publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 31 de mayo de 2022, por lo que ese sería el último día de contratación de las acciones de Telefónica con derecho a participar en el scrip dividend (last trading date), y el día 1 de junio de 2022 sería el comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, negociándose la acción “excupón” (exdate). En Madrid, a 27 de abril de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS NOTIFICA

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58431	NLBNPES15B92	TURBO	CALL	NASDAQ 100 Index	13000.0	13000.0	USD	100.0	0.01	17/06/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 27/04/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 27 de abril de 2022.